Fecha:	**16**	**de**	**Enero**	**de**	**2023**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato número:	4438	de	10 de Noviembre de 2022
Objeto Contrato: *"*FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE EXPOSICIONES, PROCESOS DE FORMACION VIRTUAL Y/O PRESENCIAL E INTERVENCIONES EN AREAS DE LAS BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL COMO EJE DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA*"*.			
Supervisor:	JAIBER ANTONIO BERMUDEZ GUAQUETA, DIRECTOR DE CULTURA DEPARTAMENTAL O QUIEN HAGA DE SUS VECES		
Contratista:	CORPORACION MUSEO DE ARTE DEL TOLIMA		
Valor del Contrato:	MIL OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($1.080.907.801,84)		
Duración del Contrato:	50 días calendario		
Fecha de Inicio:	11 de noviembre de 2022		
Fecha de Terminación Inicial:	30 de diciembre de 2022		
Suspensión No 1:	20 de Diciembre de 2022		
Días ejecutados:	39 días calendarios		

CONSIDERANDO:

- Que, entre el Departamento del Tolima y CORPORACION MUSEO DE ARTE DEL TOLIMA representada legalmente por María Margareth Bonilla Morales, se celebró el Contrato de Interés Público No. 4438 de 2022, cuyo objeto es *"*FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE EXPOSICIONES, PROCESOS DE FORMACION VIRTUAL Y/O PRESENCIAL E

INTERVENCIONES EN AREAS DE LAS BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL COMO EJE DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"., por un valor de **MIL OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE.** ($1.080.907.801,84) y un plazo de 50 días calendario.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del Contrato fue el día 11 de Noviembre de 2022, quedando como fecha de terminación inicial el 30 de diciembre de 2022.

- Que mediante acta de reunión del 20 de diciembre de 2022 la la Dirección de Cultura y la Corporación Museo de Arte se determina la suspensión del contrato, dado los siguientes argumentos:

  ***Componente expositivo**: Dado que dentro del requerimiento se presenta el desarrollo de dos exposiciones internacionales Exposición Leonora Carrington y 5 Siglos de Grabado De Durero a Dalí y Picasso, el traslado de las obras de los países de origen a Colombia requiere un trámite ante la aduana y demás entidades que no permiten que en lo que quede el año se garantice que lleguen las obras para poder adelantar las exposiciones.*

  ***Componente Concursos y estímulos** Adelantar el Concurso de fotografía Arsenio Zambrano Ocampo FOTAZO 2022 :en el que se incluye gestión del concurso, cinco jurados calificadores e incentivos en ocho categorías: Fotazo Nacional, Mujer Fotógrafa, Reportería Gráfica, Patrimonio Y Naturaleza, Moda, BBC (Bautizos, Bodas Y Comuniones), Aficionado, Favorito Del Público) : al iniciar las fiestas de diciembre se presentan limitaciones para el desarrollo del concurso de fotografía, dada la convocatoria que se requiere hacer a nivel nacional, por lo anterior consideramos prudente suspender para poder garantizar una participación plena y que el evento tenga el impacto que espera la gobernación del Tolima.*

  ***Procesos de formación especializada y creación de públicos en las artes plásticas:** Realizar cinco (5) Proceso de formación en aerografía en 5 municipios del departamento del Tolima: dada la concertación realizada con los municipios beneficiarios del proyecto se determina que, en la temporada decembrina, es complejo el desarrollo de actividades formativas tanto por la disponibilidad de espacios, como por la disposición de los jóvenes y adolescentes para la asistencia a las actividades, acorde a las experiencias de años anteriores. Con base a lo anterior se presenta la sugerencia de que dicha actividad se desarrolle a partir de enero una vez haya pasado la celebración de las fiestas decembrinas.*

- Que teniendo en cuenta que ya se superaron los motivos que generaron la suspensión, se requiere reiniciar la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

- Reanudar la ejecución del contrato a partir del 16 de enero de 2023, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día 26 de enero de 2023.
- El contratista ampliará la vigencia de las garantías conforme con lo estipulado en el contrato.
- El contratista manifiesta que la reanudación del contrato no generará sobrecostos ni procesos jurídicos para el Departamento del Tolima.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto

JAIBER ANTONIO BERMUDEZ GUAQUETA
Director de Cultura
Supervisor

MARIA MARGARETH BONILLA MORALES
Representante Legal Museo de Arte del Tolima
Contratista